

*Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS  
Dirección Operativa de Aseguramiento*

**TRASLADO DE EPS'S EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

El Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, le comunica a la comunidad afiliada al Régimen Subsidiado en Salud, que pueden trasladarse de EPS'S si tienen alguna inconformidad en la que se encuentran afiliados, siempre y cuando tengan un (1) año mínimo de permanencia. Se les recuerda que el traslado de EPS'S es **personal**, no utilice intermediario y es totalmente **GRATIS**.

Los Traslado se realizan durante todo el año en las instalaciones de la EPS'S de su preferencia, de lunes a viernes, de 08:00 a. m. a 12:00 m. y de 02:00 P. M. a 04:00 P. M.

Para tener derecho a trasladarse de EPS'S, se requiere lo siguiente:

- 1- La persona se encuentre registrada en estado **ACTIVO** en la base de datos única de afiliados del **Fosyga**, con un año mínimo de permanencia ó la persona que fue **asignada** a una EPS'S (Los que eran afiliados de la EPS'S Emdisalud) para que ejerza **el derecho a la libre elección de EPS'S**.
- 2- Seleccione la EPS'S de su preferencia.
- 3- Presentar fotocopia del documento de identificación.
- 4- La persona que realiza el traslado debe ser mayor de edad e identificarse con su cédula de ciudadanía original.

Las personas que se trasladen recibirán su respectivo carné de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de la EPS'S que seleccionaron y esta iniciara su atención a partir del momento en que el Fosyga registre el traslado. Mientras el traslado se hace efectivo, la atención en salud de esta población que realiza el traslado le corresponde a la EPS'S en donde venía afiliada porque este registro de afiliación aún se encuentra en estado ACTIVO en la base de datos única de afiliados del FOSYGA.

**TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

- 1- **NINGUNA PERSONA SALE FAVORECIDA PARA TRASLADARSE DE UNA EPS'S A OTRA. EL PROCESO DE TRASLADO DE EPS'S ES DE LA VOLUNTAD DE CADA AFILIADO, QUIEN DECIDE TRASLADARSE SI LO DESEA.**
- 2- **NO DILIGENCIE LAS ENCUESTAS QUE REALIZAN LAS EPS'S ACERCA DEL ESTADO DE SU SALUD.**

**¡Porque en Cartagena el Alcalde Somos Todos!**

Barrio Getsemaní, Calle Larga, Carrera 10 B No.25 - 01, Casa Fátima.  
TELÉFONOS 66 44 062 - 66 40 037 - 66 41 243 - 66 46 556  
Cartagena de Indias - Colombia